



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 04 JUL 2002

VISTO: La Nota N° 391/2002 Letra F.E. de la Fiscalía de Estado; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de CUARENTA Y OCHO (48) fojas útiles.-

Que el mencionado será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1-71-0252/8, denominado " FONDO PERMANENTE – ART 57° FISCALIA DE ESTADO " del Banco Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia;

Que este organismo, se encuentra facultado para el dictado de la presente;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de CUARENTA Y OCHO (48) fojas útiles para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1-71-0252/8, denominada "FONDO PERMANENTE – ART 57° FISCALIA DE ESTADO " del Banco Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia;

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 68 /02


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

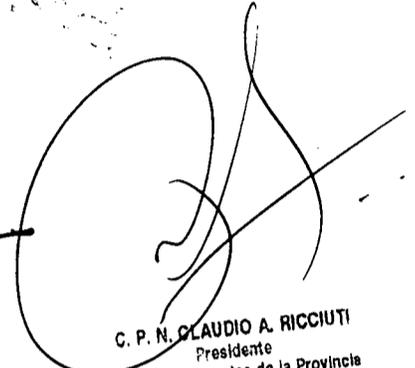


RUBRICACION

----- **RESOLVEMOS:** RUBRICAR. UN (1) Libro Banco de CUARENTA Y OCHO (48) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1-71-0252/8, denominada "FONDO PERMANENTE - ART 57° FISCALIA DE ESTADO" del Banco Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 68 /02.-


C.P.M. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"